



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 146-2021-UNAM**

Moquegua, 03 de febrero de 2021

VISTOS, El Informe N° 091-2021-SGE-PRES/UNAM del 01.02.2021, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 03 de febrero de 2021 y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, establece el Régimen de Fedatarios, como una manera de contribuir a facilitar una atención oportuna y agilización de los requerimientos de los ciudadanos, en su relación con la administración pública, respecto de algún procedimiento administrativo concreto; El artículo 127° de la referida Ley, ha previsto el "Régimen de Fedatarios", que implica que cuando se establezcan requisitos de autenticación de documentos, el administrado (o ciudadano) podrá acudir a este régimen para tal fin.

Que, mediante Informe N° 091-2021-SGE-PRES/UNAM del 01.02.2021, el señor Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, ante la acreditada necesidad de otorgar mejor servicio a los alumnos, docentes, trabajadores y usuarios, propone se designe a servidoras que cumplan las características del perfil para ejercer la función de Fedatarios, tomando en cuenta: a) Ser trabajador régimen D.Leg. N° 276, b) Antigüedad mayor de 05 años, c) Carecer de sanciones, d) Asumir compromiso y vocación para la función, en razón que con fecha 31 de diciembre del 2020, culminó la vigencia de la función de fedatarios designados.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria Virtual de fecha 03 de febrero 2021, por UNANIMIDAD acordó: Designar, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 para las funciones y las responsabilidades que les confiere el cargo de FEDATARIOS Adscritos a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, a los siguientes servidores: Fedatarios Adscritos Sede Mariscal Nieto - Moquegua: Johana Evelyn Nina Pineda, Matilde Conde Espinoza y Lizbeth Sonia Plantarrosa Guevara, Fedatarios Adscritos Filial Ilo: Deysi Raquel Chipana Begazo, Alejandrina Fernández Sánchez.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2021 para las funciones y las responsabilidades que les confiere el cargo de FEDATARIOS Adscritos a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Moquegua, a las siguientes servidoras:

FEDATARIOS ADSCRITOS SEDE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

N°	RESPONSABLE	DESIGNACION
01	Johana Evelyn Nina Pineda	Fedataria Adscrita 01
02	Matilde Conde Espinoza	Fedataria Adscrita 02
03	Lizbeth Sonia Plantarrosa Guevara	Fedataria Adscrita 03

FEDATARIOS ADSCRITOS FILIAL ILO

N°	RESPONSABLE	DESIGNACION
01	Deysi Raquel Chipana Begazo	Fedataria Adscrita 01
02	Alejandrina Fernández Sánchez	Fedataria Adscrita 02

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, adoptar las medidas y acciones necesarias, como es la inducción del cargo a la designada y su evaluación.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
SBE
OTIN
Interesados
IJCQEsp.
Arch. (2)